



¿QUÉ ES UNA COMISIÓN MIXTA?

Es el mecanismo formal para la aprobación de programas bilaterales (conjunto de proyectos).

- En general se celebran cada 2 años.
- La aprobación se realiza a través de un acta.

COMISIÓN MIXTA: ETAPAS Y RESPONSABILIDADES

1



Negociación de la fecha:

Responsable: ministerios de Relaciones Exteriores de ambos países en coordinación con AUCI y su par en el país socio.

2



Convocatoria al SNCI (Sistema Nacional de Cooperación Internacional) para la presentación de iniciativas:

Responsable: AUCI y contraparte en el país socio.

Mecanismo: AUCI envía un correo a los nexos del SNCI indicando cuál es el país con el que se realizará la Comisión Mixta y la fecha límite para la presentación de iniciativas.

3



Identificación y formulación de las iniciativas:

Responsable: instituciones nacionales ejecutoras.

Mecanismo: formular las propuestas y enviarlas a AUCI, en base a las necesidades de cooperación técnica que requiera la institución nacional y teniendo en cuenta las fortalezas del país socio.

Para la redacción de las propuestas, se puede requerir apoyo técnico de AUCI.

El documento puede ser trabajado con la contraparte ejecutora del país socio y puede contener demandas de ambos países.

4



Revisión de las iniciativas presentadas:

Responsable: AUCI.

Mecanismo: se analizan, desde el punto de vista técnico, las iniciativas presentadas por las instituciones nacionales ejecutoras.

5



Perfeccionamiento de las iniciativas presentadas

Responsable: AUCI e instituciones nacionales ejecutoras.

Mecanismo: AUCI envía a cada institución nacional comentarios sobre el documento de formulación presentado y las apoya en caso de requerir ajustes.

6



Intercambio y revisión de iniciativas entre los países socios:

Responsable: AUCI, su par en el país socio y las instituciones nacionales ejecutoras.

Mecanismo: AUCI recibe las demandas del país socio y envía las iniciativas uruguayas. Todas las partes analizan técnicamente las propuestas.

7



Revisión y ajuste final de las iniciativas:

Responsable: AUCI, su par en el país socio y las instituciones nacionales ejecutoras de ambos países.

Mecanismo: se realizan encuentros virtuales entre todas las partes para revisar las iniciativas y evacuar dudas para elaborar las versiones finales.

8



Revisión final del presupuesto:

Responsable: AUCI

9



Realización de la Comisión Mixta y firma del acta:

Responsable: ministerios de Relaciones Exteriores de ambos países en coordinación con AUCI y su par en el país socio.

Mecanismo: si la reunión se realiza de manera virtual o en Uruguay, se cita a las instituciones nacionales para que cada una realice una breve presentación de su iniciativa. Se firma el acta en la que quedan aprobadas formalmente las iniciativas.